



29 de abril de 2020  
**Circular CEA-11-2020**

Señoras y Señores  
Decanos y Decanas de Facultad  
Directores y Directoras de Escuela  
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados señoras y estimados señores:

**Asunto: Atención de propuestas curriculares**

Al igual que todo el personal del Centro de Evaluación Académica, las personas que trabajan en el Programa de Desarrollo Curricular (PDC), encargado en el CEA de los procesos curriculares, se encuentra realizando sus labores de forma remota o en la modalidad de teletrabajo, lo que permite la continuidad de los procesos de asesoría y de evaluación de propuestas curriculares.

En respuesta a la situación generada por el Covid-19, el CEA informa lo siguiente en relación con los procesos curriculares que las unidades académicas requieren:

1. Atención a la Circular CEA-17-2019

De conformidad con la Circular CEA-17-2019, enviada en noviembre del año pasado, el PDC tramitará con prioridad las propuestas curriculares que cumplan en tiempo y forma, es decir, que cuenten con la documentación completa y que fueron remitidas a esta instancia por la vía oficial en las fechas indicadas en esa circular. A saber:

- El plazo para creaciones y revisiones integrales venció el 31 de marzo de 2020
- El plazo para modificaciones parciales vence el 30 de abril de 2020

2. Procedimientos y medidas que se tomarán ante la situación actual por la emergencia por Covid-19

Tomando en consideración las situaciones que algunas unidades académicas pueden estar experimentando por la crisis sanitaria que vive nuestro país y, que consecuentemente puedan retrasar el envío de propuestas curriculares en 2020, se



Circular CEA-11-2020  
Página 2

toma la decisión de aceptar propuestas curriculares de manera extemporánea, cuya evaluación será realizada a partir de la fecha y en el orden en que sean recibidas de forma oficial en el correo [cea@ucr.ac.cr](mailto:cea@ucr.ac.cr), siempre y cuando las mismas sean presentadas con **todos los requisitos de forma y con la documentación completa prevista en la Circular CEA-17-2019**. Así, la fecha de inicio del trámite en 2020 se computará a partir de que se cuente con la documentación completa.

Las propuestas curriculares entrarán a regir de acuerdo con la posibilidad real que imponga la carga de trabajo del personal del PDC y tomando en cuenta que cada propuesta curricular requiere transitar por las siguientes etapas que deben, además, ceñirse a las fechas de los calendarios universitarios:

- Evaluación de la propuesta por parte de una persona asesora curricular.
- Revisión por pares asesores de la evaluación de la propuesta.
- Revisión del borrador de resolución por parte de la Comisión de Docencia a cargo de la propuesta curricular.
- Revisión de la jefatura y la Dirección del CEA para trámite ante la Vicerrectoría de Docencia.
- Revisión y aprobación de la resolución por parte de la Vicerrectoría de Docencia.
- Inclusión de la resolución en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).
- Publicación de la resolución en la Gaceta Universitaria.
- Exportación de datos del SAE para pre-matrícula.
- Publicación de la Guía de Horarios de cada ciclo lectivo.
- Otros trámites que se requieran para la aprobación e implementación de la propuesta curricular, por ejemplo, en el caso de creaciones y reestructuraciones se debe contar con el dictamen positivo del Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Licda. Lorena Kikut Valverde  
Directora  
Centro de Evaluación Académica

INICIALES

C.  
Archivo